

2020 URR. 30
OCT. 30

| SARRERA/ENTRADA | IRTEERA/SALIDA |
|-----------------|----------------|
| | 554 / 3184 |

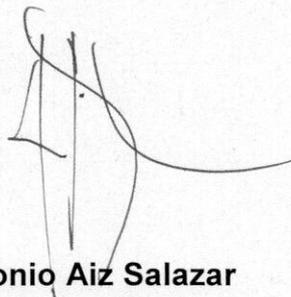
Maria Dolores Pascual Valles
Presidente
Confederación Hidrográfica del Ebro
C/ Paseo de Sagasta 24-26
50071 Zaragoza

ASUNTO: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

Adjunto se remiten las observaciones y sugerencias de la Agencia Vasca del Agua (Comunidad Autónoma del País Vasco) al Esquema Provisional de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Atentamente,

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de octubre de 2020.



Antonio Aiz Salazar
Director General de la Agencia Vasca del Agua

ASUNTO: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA AL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

1 INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Planificación Hidrológica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha sometido a consulta pública el Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) del Tercer Ciclo de Planificación (2021-2017) de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, para la formulación de observaciones y sugerencias.

A continuación, se exponen las observaciones y sugerencias que realiza la Agencia Vasca del Agua.

En primer lugar, se realiza una valoración general del Esquema provisional sometido a consulta y posteriormente se realizan las aportaciones y observaciones, estructuradas en función de los distintos temas importantes descritos en el documento.

2 VALORACIÓN GENERAL

La valoración general que hace la Agencia Vasca del Agua del Esquema provisional es **favorable**.

Se valoran positivamente el enfoque global del documento, la identificación de los temas importantes, y el contenido general y planteamiento de las fichas.

Entendemos que el presente EpTI, completado y mejorado con las correspondientes aportaciones resultantes del presente proceso de consulta y participación, puede constituir la base adecuada para una revisión del plan hidrológico del Ebro orientada a alcanzar los objetivos de la Directiva Marco del Agua.

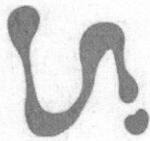
Asimismo, queremos destacar el gran esfuerzo realizado por la Confederación Hidrográfica del Ebro en el proceso de participación pública y, en particular, en los distintos talleres temáticos realizados.

3 OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y APORTACIONES

TEMA 1. RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN URBANA E INDUSTRIAL EN ALGUNOS PUNTOS DE LA CUENCA

En ficha correspondiente a este tema se identifican una serie de masas de agua superficiales afectadas por este tipo de vertidos.

Los resultados de las redes de seguimiento gestionadas por URA ponen de manifiesto la existencia de otras masas de agua superficial que no cumplen los objetivos ambientales, y están afectadas por este tipo de vertidos.



En este sentido, tal como se recogió en el informe sobre observaciones y sugerencias de esta agencia a los Documentos Iniciales del Tercer Ciclo de Planificación, emitido en fecha 17 de abril de 2019, consideramos necesario que el diagnóstico de las masas de agua superficiales en el ámbito de la cuenca del Ebro se realice a partir de toda la información analítica disponible, de forma que se pueda evaluar su estado de la forma más completa y detallada. Hay que recordar que, en el caso de las masas de agua subterránea, la Confederación Hidrográfica del Ebro ya ha procedido hace unos años a la integración de todos los datos, de forma que se está en disposición de obtener una visión detallada y completa de su estado.

Por tanto, **se solicita que el diagnóstico del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas, en particular el que es preciso realizar en la etapa de redacción del plan hidrológico, incorpore los datos de las redes de seguimiento gestionadas por la Agencia Vasca del Agua.**

Las propuestas de decisiones del EpTI para este tema se consideran adecuadas. No obstante, se sugieren aportaciones relativas a determinadas cuestiones que se consideran relevantes:

- Muchos de los problemas detectados en el medio receptor están motivados por la **insuficiencia técnica y económica de determinados pequeños entes gestores** para realizar una gestión adecuada de los servicios de saneamiento y depuración de aguas residuales, acorde con los objetivos y requerimientos actuales. En el caso del País Vasco, las instituciones vascas han apostado por solucionar este problema mediante la mejora de la estructura organizativa de los entes gestores de los servicios del agua, impulsando la integración de estos núcleos en consorcios o mancomunidades con una gestión solvente desde un punto de vista técnico, económico y ambiental, y potenciando además la gestión integral del uso urbano del agua (alta y baja). Esta cuestión está muy relacionada con una política de tarificación que permita afrontar todos los costes derivados de una prestación de servicios de calidad y en equilibrio con el buen estado de las masas de agua.
- En las aglomeraciones en las que los sistemas de saneamiento y depuración están instaurados cobra cada vez mayor importancia la gestión de los **desbordamientos en tiempo de lluvias o alivios**. A este respecto, se considera oportuno avanzar en la implementación del Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, que determina diversos requerimientos dirigidos a reducir los impactos producidos por los vertidos originados por los alivios de las redes de saneamiento en grandes aglomeraciones urbanas. Concretamente se propone avanzar en:
 - La identificación y caracterización de los puntos de desbordamiento, detallando el sistema de cuantificación y la sistemática de control de los contaminantes vertidos.
 - Desarrollar los planes de actuación correspondientes, en los que se establezcan, por una parte, las medidas necesarias para minimizar los episodios de desbordamientos (redes separativas, tanques de tormenta o depósitos de retención, adecuación y mantenimiento de las redes, sistemas urbanos y técnicas de drenaje sostenible, etc.); y, por otra parte, las medidas necesarias para reducir la contaminación generada en los mismos (medidas de reducción de contaminación difusa, reducción de sólidos gruesos y flotantes, técnicas de drenaje urbano).
- En lo que respecta a los **vertidos industriales** consideramos primordial avanzar en la materialización de las conexiones de determinados vertidos industriales no conectados a los sistemas de saneamiento, incluso cuando dispongan de sistemas autónomos de depuración. Por su parte, para los vertidos industriales que no puedan ser conectados



a las redes de saneamiento, será necesario garantizar que los tratamientos de depuración autónomos sean adecuados para cumplir con los nuevos objetivos de calidad de las masas receptoras; y, además, que se mantienen correctamente y se adecúan progresivamente para optimizar las características del vertido. Así, es fundamental seguir trabajando en la reducción de la contaminación en origen, insistiendo en la aplicación de mejoras y modernización de los sistemas de depuración y la implantación de las mejores técnicas disponibles.

TEMA 2. TOMA DE ACCIONES PARA DISMINUIR LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACIÓN DIFUSA

Tal y como se ha comentado anteriormente, se valora muy positivamente la integración de la información analítica de aguas subterráneas generada en las Redes de Control gestionadas por URA para el diagnóstico de la situación que viene realizando la Confederación Hidrográfica del Ebro en los últimos años.

Por otro lado, las propuestas de decisiones contenidas en el EpTI **se consideran apropiadas.**

Puede ser interesante, no obstante, incluir referencias a las dos estrategias europeas formuladas recientemente relacionadas con el tema: la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030¹ y la Estrategia «de la granja a la mesa» para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente². Ambas estrategias reconocen el problema generado por el uso de fertilizantes y plaguicidas en la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, y propone objetivos de reducción del uso de estas sustancias.

Adicionalmente, aprovechamos para informarles de que recientemente se ha procedido a actualizar la designación de las masas de agua catalogadas como zonas vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrario del País Vasco. La Orden de 4 de agosto de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras y del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se designan y modifican zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por los nitratos procedentes de la actividad agraria³, ha actualizado la denominación de los sectores ya declarados y declarado dos nuevos sectores:

- Sector Zambrana de la masa de agua subterránea Aluvial de Miranda.
- Sector Leziñana de la masa de agua subterránea Sinclinal de Treviño.

La delimitación cartográfica se puede encontrar en el enlace siguiente <https://www.geo.euskadi.eus/zonas-vulnerables/s69-geobopv/es/>

TEMA 3. MEJORAR EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE AGUA Y AVANZAR EN EL CONTROL DE LOS VOLÚMENES DE AGUA SUPERFICIAL UTILIZADOS (ORDENACIÓN Y CONTROL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO)

Las propuestas de decisiones contenidas en el EpTI **se consideran apropiadas.**

¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020DC0380&from=EN>

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020DC0381&from=ES>

³ [https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/08/04/\(1\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/08/04/(1)/dof/spa/html/)



TEMA 4. FAVORECER LA GESTIÓN CUANTITATIVA SOSTENIBLE DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Las propuestas de decisiones contenidas en el EpTI **se consideran apropiadas**.

TEMA 5. NECESIDAD DE DISMINUIR LAS ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES

En el apartado relativo a decisiones el EpTI recoge la necesidad de “*continuar con el proceso de actualización del inventario de las presiones hidromorfológicas y aplicar los nuevos protocolos de hidromorfología fluvial que permitan realizar un correcto diagnóstico de la situación actual*”. En este sentido, queremos recordar que en 2019 la Agencia Vasca del Agua ha realizado la “**Actualización de la caracterización morfológica del masas de agua de la categoría río en la CAPV**”⁴. Entendemos que en el proyecto de plan hidrológico esta información puede servir como base para la identificación precisa de las masas de agua con presión morfológica alta y, en consecuencia, para la identificación de las masas de agua que precisan medidas de mitigación de forma prioritaria. Esta información, además, puede constituir la base, mediante mínimos ajustes, para la aplicación de los nuevos protocolos de hidromorfología fluvial.

Asimismo, en lo referente a la **vegetación de ribera** dentro de la restauración, se propone redoblar esfuerzos para abordar trabajos de revegetación convenientemente planificados y coordinados entre las distintas administraciones involucradas. Se considera necesario trabajar para extender la anchura de la vegetación de ribera en márgenes en determinados espacios, a través de los acuerdos pertinentes con los titulares de los terrenos, especialmente en las zonas de mayor interés ambiental, tales como la Red Natura 2000 o reservas naturales fluviales, debido que precisan condiciones de hábitat más exigentes.

Finalmente, además de lo ya comentado relativo a la restauración y mejora ambiental, creemos necesario insistir en la **protección y preservación** de los valores existentes, proponiendo incluir una nueva decisión relativa a la importancia de **conservar y proteger las condiciones morfológicas de las masas de agua superficiales, y frenar su deterioro**, preservándolas frente a los nuevos desarrollos urbanísticos o infraestructurales y otras presiones. Para ello debe aplicarse la normativa existente, de manera que estos desarrollos o actividades sean compatibles con los objetivos ambientales de las masas de agua y con el principio de no deterioro.

⁴ <https://www.uragentzia.euskadi.eus/documentacion/2018/actualizacion-de-la-caracterizacion-morfologica-de-las-masas-de-agua-de-la-categoria-río-en-la-comunidad-autonoma-del-pais-vasco-demarcaciones-cantabrico-occidental-y-cantabrico-oriental/u81-0003771/es/>

TEMA 6. AVANZAR EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

El enfoque general planteado en relación con la implantación régimen de caudales ecológicos nos parece adecuado, en especial la importancia de esta implantación en las concesiones vigentes.

Dicho esto, se sugieren aportaciones en relación con posibles erratas detectadas o con otras cuestiones que se consideran relevantes.

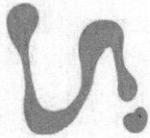
- En el apéndice 1 del EpTI **el régimen de caudal ecológico que aparece asociado a la masa de agua “Embalse de Ullibarri-Ganboa”, con 1808 l/s en verano, parece erróneo**. Entendemos que simplemente se trata de una errata a corregir, y que realmente deberían figurar los valores de 675 l/s de junio a septiembre y de 375 l/s a lo largo del resto del año.
- Para la masa de agua “Río Alzania desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arakil (inicio del tramo canalizado)” **se ha definido un caudal ecológico constante de 100 l/s a lo largo de todo el año**. No obstante, para las masas de agua “Río Arakil desde su nacimiento hasta el río Alzania (inicio de tramo canalizado)” y “Río Arakil desde el río Alzania (inicio del tramo canalizado) hasta el río Larraun (incluye regato de Leciza)” se ha definido un caudal ecológico mensual que varía a lo largo del año. Entendemos que esta cifra constante puede tratarse también de una errata. En todo caso, se sugiere que el régimen de caudales ecológicos de esta masa de agua sea modulado a lo largo del año.
- En la ficha se detallan medidas encaminadas a evaluar el grado de cumplimiento del régimen de caudales ecológicos, en base a los datos de las estaciones de aforo y a campañas de campo específicas. En este sentido, se avanza que esta agencia está realizando campañas de aforo puntuales en los puntos finales de masa y en aprovechamientos concretos, contrastando los resultados con los caudales establecidos en la normativa del Plan Hidrológico vigente. Las masas de agua en las que se evidencian incumplimientos del régimen de caudales ecológicos, y en las que será necesario adoptar medidas concretas en el plan hidrológico, son fundamentalmente las siguientes:
 - Barrundia desde nacimiento hasta la cola del embalse de Ullibarri-Ganboa.
 - Alegría desde nacimiento hasta Zadorra (tramo aguas abajo del canal de derivación).
 - Inglares desde la población de Pipaón hasta su desembocadura en el río Ebro (tramo aguas abajo de la captación de Bergantzo).
 - Bayas desde su nacimiento hasta la captación de abastecimiento a Vitoria (tramo afectado por las captaciones de Zuia y Urkabustaiz).

FICHA 07. NECESIDAD DE ADAPTARSE A LAS PREVISIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO

El enfoque y propuestas de decisiones contenidas en el EpTI **se consideran apropiadas**.

TEMA 8. ASEGURAR LA COHERENCIA ENTRE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA Y LOS PLANES DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (ZONAS PROTEGIDAS)

Se valoran **positivamente** las decisiones planteadas.



En todo caso, se propone que una de las decisiones del ETI sea valorar la **ampliación del catálogo de reservas hidrológicas, incluyendo nuevas reservas fluviales, lacustres y subterráneas**. En el caso del País Vasco este catálogo actual es muy limitado y se considera que bien podría ser extendido a otras masas de agua.

Si bien excede del ámbito del ETI, se adelanta la propuesta al respecto de esta Agencia:

| GRUPO | MASA DE AGUA | TRAMO / SECTOR PROPUESTO | INICIO | FIN | OBSERVACIONES |
|-----------------------------|---|--|--|---------------------------------|--|
| Reserva natural fluvial | Río Alzania desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arakil | Río Alzania desde cabecera hasta el embalse de Urdalur. Incluye el tributario Bildotx. | UTM X: 556198 UTM Y: 4753856 | UTM X: 560676 UTM Y: 4751462 | Incluido en la ZEC y Parque Natural de Aizkorri, nace en el manantial de Añarri y en su recorrido presenta un grado de naturalidad notable. Conserva valores naturalísticos y paisajísticos sobresalientes; y, además, atesora un importante valor arqueológico, histórico y cultural. |
| Reserva natural fluvial | Río Ega II desde el río Sabando hasta su desembocadura en el río Ega I | Río Izki desde cabecera hasta su confluencia con el río Cárcava a la altura de Korres. Incluye los tributarios ubicados en cabecera. | UTM X: 539832, 540381 UTM Y: 4723990, 4724171 | UTM X: 546180 UTM Y: 4727193 | Se sitúa en Parque Natural de Izki. Presenta un excelente estado de conservación de los ecosistemas fluviales y prácticamente ausencia de presión en toda la cuenca. El marojal es el tipo de bosque natural más extendido y cubre toda la cubeta del cauce. |
| Reserva natural fluvial | Río Ega II desde su nacimiento hasta el río Sabando | Río Igoroin desde cabecera hasta Elortza. | UTM X: 550437 UTM Y: 4736236 | UTM X: 545627 UTM Y: 4733203 | El tramo forma parte del ZEC de Entzia y atraviesa la Reserva Forestal de Igoroin, declarada por la Diputación Foral de Álava y representativa de la especie <i>Acer opalus</i> . Presenta un excelente estado de conservación y valores paisajísticos de primer orden. |
| Reserva natural subterránea | Sierra de Aizkorri | Sector Araia | - | - | El sector está conformado por calizas de facies urgonianas del Cretácico inferior, constituyendo un acuífero kárstico en sentido estricto. Drena por el manantial del mismo nombre, uno de los más importantes del territorio de Alava. La zona de recarga se sitúa en el Parque Natural de Aratz-Aizkorri y presenta un grado de naturalidad sobresaliente. |
| Reserva natural subterránea | Sinclinal de Treviño | Sector Salinas de Añana | - | - | El sector está conformado por un acuífero complejo ligado al diapiro de Salinas de Añana, constituido por materiales evaporíticos y |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | ofitas de edad triásica, y por dolomías jurásicas. Su drenaje se realiza a través de los manantiales hipersalinos del denominado Valle Salado de Añana, un lugar de excepcional interés ambiental, patrimonial y sociocultural, en el que se explotan, desde hace más de 6.000 años, estas aguas subterráneas hipersalinas y se pueden encontrar especies ligadas al agua cuya riqueza le ha permitido ingresar en la Lista de Humedales Ramsar. |
|--|--|--|--|--|--|

En lo que respecta a asegurar la coherencia entre planificación hidrológica y los planes de gestión de espacios naturales protegidos, es necesaria una adecuada coordinación e integración de las medidas de gestión de las Zonas Especiales de Conservación y de las Zonas Especiales de Protección para las Aves en la planificación hidrológica, incluyendo no solo el desarrollo de programas de control específicos de las masas de agua de la Red Natura 2000, tal y como establece el EpTI, sino también **considerar en el programa de medidas del ciclo de planificación 2021-2027 aquellas que figuran en los planes de gestión de estos espacios en relación con el agua y que pueden contribuir en mayor medida a los objetivos ambientales previstos** en los planes de gestión.

TEMA 9. HACER MÁS RESILIENTE EL DELTA DEL EBRO Y SU COSTA PARA GARANTIZAR LA PERVIVENCIA DE SUS VALORES SOCIALES Y AMBIENTALES

La problemática no se ubica en el País Vasco.

TEMA 10. CONTRIBUIR A EVITAR NUEVAS INTRODUCCIONES DE ESPECIES ALÓCTONAS INVASORAS Y DISMINUIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LAS DETECTADAS EN LA DEMARCACIÓN

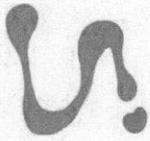
Se valoran **positivamente** el enfoque y las decisiones planteadas.

En todo caso, dentro de esas decisiones se quiere destacar la importancia de mejorar la coordinación entre las administraciones hidráulicas y otros organismos competentes en materia de especies invasoras, compartiendo información y estrategias para maximizar la eficacia de las actuaciones. En este sentido, sería importante definir prioridades comunes sobre la base del adecuado conocimiento de la distribución de las especies y establecer más acciones concretas que las actualmente existentes en la lucha contra las especies invasoras en la cuenca.

TEMA 11. VERTEDEROS Y CONTAMINACIÓN HISTÓRICA

Se valoran **positivamente** el enfoque y las decisiones planteadas.

No obstante, es preciso **actualizar la situación de las medidas correspondientes al vertedero de Gardelegi** (Tabla 11.1), que sí han sido iniciadas.



TEMA 12. RESOLVER PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA PARA USO URBANO E INDUSTRIAL

En las decisiones se destacan una serie de proyectos de abastecimiento específicos que es preciso acometer, entre los cuales se encuentran los núcleos de la Llanada Oriental Alavesa y el núcleo de Salvatierra-Agurain. **Es preciso completar esta relación con los siguientes proyectos de mejora de abastecimiento: Abastecimiento del área de Sobron, abastecimiento del Alto Bayas (Zuia-Urkabustaiz) y Refuerzo del abastecimiento de Vitoria.**

Por otro lado, entre las decisiones se echan en falta las relativas a la **mejora de la eficacia y a la gestión de la demanda**. A continuación, se detallan una serie de propuestas de decisiones para su consideración en el EpTI:

- Impulsar el desarrollo de planes de gestión de la demanda y reducción de incontrolados.
- Definir e implementar indicadores de abastecimiento, que permitan hacer un seguimiento temporal de determinadas cuestiones relacionadas con la gestión del abastecimiento, tales como garantía, eficacia y tarificación.
- Avanzar en el proceso de incorporación de núcleos a sistemas de suministro mancomunados, mejora de estos sistemas e impulso a las políticas de tarificación que generen recursos suficientes para la adecuada gestión.
- Avanzar en la implantación de los mecanismos para el control de los volúmenes de agua detraídos y, en general, en el seguimiento del cumplimiento de los condicionados de las concesiones.

TEMA 13. MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL REGADÍO DE LA DEMARCACIÓN

En las medidas contempladas se incluye la transformación a regadío de 30.000 nuevas hectáreas, preferentemente de interés general o de regadíos sociales, sujetos a una serie de condicionantes, así como la modernización de la superficie de riego de la demarcación de unas 40.000 ha entre 2021 y 2027. Sería recomendable **concretar qué criterios se van a seguir para priorizar estas actuaciones**.

Si bien se valora positivamente la inclusión de la decisión relativa a la mejora del control del caudal detraído, tal y como se ha hecho en todos los usos del agua, se echa en falta una mención a la **problemática de determinados sistemas de regadío que pueden estar afectando a los regímenes de caudales ecológicos, tales como algunos de los existentes en el Inglares**, y a la necesidad de solucionar estos problemas.

TEMA 14. DESARROLLAR LOS USOS ENERGÉTICOS EN UN ENTORNO DE SOSTENIBILIDAD

Se valora **positivamente** las decisiones planteadas, en especial la relativa a *“Continuar con los procedimientos de reversión de las centrales hidroeléctricas que acaban su periodo concesional. Nueva puesta en explotación maximizando el interés público o demolición si son inviables, no estratégicas y tienen un efecto sobre las masas de agua no asumible. Agilizar en lo posible los procedimientos”*.



TEMA 15. MEJORAR EL TRATAMIENTO DE LOS USOS RECREATIVOS Y OTROS USOS

Las propuestas de decisiones contenidas en el EpTI **se consideran apropiadas**.

TEMA 16. NECESIDAD DE INCREMENTAR LOS ESFUERZOS EN LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA

Las propuestas de decisiones contenidas en el EpTI se consideran **apropiadas**.

En todo caso, se desea incidir, en relación con la decisión de *“Continuar con la mejora de la coordinación entre todas las administraciones y seguir reforzando la idea de corresponsabilidad de las administraciones y de las organizaciones sociales y de usuarios en la gestión del medio hídrico”*, en aspectos ya apuntados previamente en el presente documento. Se trata de la importancia de la incorporación a la gestión de toda la información relevante generada por las distintas administraciones de la cuenca, en particular la relacionada con el diagnóstico del estado de las masas de agua, un aspecto clave en la planificación hidrológica. En definitiva, se solicita que **el diagnóstico del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas de la demarcación se realice no solamente con los datos recabados por la Confederación, sino también con los datos proporcionados por los seguimientos estables que puedan aportar las comunidades autónomas, de forma que se pueda confeccionar una valoración completa, detallada y plenamente compartida**.

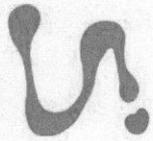
TEMA 17. RECUPERACIÓN DE COSTES Y FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIDAS POR EL ORGANISMO DE CUENCA

Se considera que uno de los problemas más relevantes de la planificación hidrológica es, tal y como apunta el EpTI el insuficiente progreso en determinadas inversiones previstas por las administraciones y, entre ellas, las correspondientes a la Administración General del Estado. Si bien la solución a este problema excede del ámbito de la planificación hidrológica, es, sin duda, una de las principales cuestiones a abordar para alcanzar los objetivos ambientales en materia de Aguas.

El EpTI propone integrar a las unidades de demanda de la cuenca del Omecillo dentro de aquellas a revitalizar, en las que se podrán establecer excepciones a la recuperación de costes de forma motivada, a diferencia del resto de las cuencas del País Vasco. Esta Agencia no encuentra motivos para esa diferenciación de las unidades de demanda del Omecillo y **se sugiere que las mismas sean incluidas en la misma zona socioeconómica en las que se encuentran el resto de las unidades de demandas del País Vasco**.

TEMA 18. GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Esta Agencia comparte el enfoque recogida en la ficha, así como las decisiones propuestas para la configuración del plan hidrológico, basadas en la máxima coordinación de la planificación hidrológica y la planificación de la gestión del riesgo de inundación, en la priorización de medidas no estructurales para la reducción del riesgo (ordenación de usos de suelo, sistemas de alerta temprana, medidas de protección civil, etc.) y en la utilización de soluciones basadas en la naturaleza que permitan reducir el riesgo a la vez que se protege (o mejora incluso) las condiciones morfológicas de las masas de agua. **Se valora de forma muy positiva**.



4 CONCLUSIONES

- La Agencia Vasca del Agua valora el contenido del Esquema provisional de Temas Importantes, en conjunto, de forma positiva, incluyendo el enfoque global del documento, la identificación de los temas importantes, y el contenido general y planteamiento de las fichas.
- Se solicita sean atendidas las sugerencias y aportaciones expresadas en el apartado 3 del presente documento.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de octubre de 2020.

Jaione Otaola Moscoso

TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Iñaki Arrate Jorrín

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN

José María Sanz de Galdeano Equiza

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS